INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 26 del 2019

Señores Accionistas de:

CAPELITI S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la

correspondientes al Ejercicio Económico del 2018:

- Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías ,una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practica a libros, cuentas, balances general, estado de pérdidas y ganancias,
 - En mi criterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.
 - Del examen de los registros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, así como de los archivos de correspondencia, he podido apreciar que son llevados conforme las disposiciones pertinentes.
 - La custodia y conservación de los bienes de la sociedad son los adecuados.
 - Revisados los procedimientos de control que la compañía pone en práctica, considero que son los adecuados para que la información que llega al departamento de contabilidad sea ciento por ciento real.
 - Las cifras y los saldos de las cuentas, que aparecen en los estados financieros, guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la compañía.
 - De la revisión efectuada, ha sido posible también identificar que se han observado las normas sobre propiedad intelectual y derechos del autor por parte de la compañía.
 - Si bien en todo examen como el llevado a cabo existen limitaciones y es posible que se haya incurrido en algún error o en alguna inconsistencia, opino que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad

generalmente aceptados y que, por lo mismo, presentan razonablemente la

contabilidad requerida por los administradores, accionistas y entidades de control.
Durante el Desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico del
2018, me he sujetado a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, para

cuyo efecto he contado con la más amplia colaboración por parte de los administradores de la compañía. Ni el estatuto social, ni la Junta General de Accionistas, han dispuesto la obligación de

- que los administradores presenten garantías: en consecuencia, no existe tal requisito
- os

	para el desempeño de dichos cargos.					
•	Finalmente, el análisis comparativo de los principales indicadores de los dos último					
	ejercicios económicos presenta las relaciones que a continuación expresan:					

1 LIQUIDEZ ABSOLUTA	2017	%	2018	%
Total Disponible	51.313,55	32,31	51.313,55	44,78
	4.500.04		4 4 4 5 5 4	

81.447,69

1.588,34

51,28

194,48

74,31

272,81

85.143,78

312.596,88

1.145,84

1.145,84

Total Pasivo Corriente 1.588,34 1.145,84

308.900,79

1.588,34

Agradezco la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, como las facilidades

ofrecidas por las personas que administran la compañía; y reitero mi agradecimiento por la

confianza que han depositado en mí los señores accionistas.

Atentamente,

2.- INDICE DE SOLVENCIA

Total Activo Corriente

Total Pasivo Corriente

3.- LIQUIDEZ GLOBAL

Total Activo

Total Pasivo

EC. Tanya de Zambrano

C.I. 0915417042

COMISARIO